



# Resolución Jefatural

Surquillo, 17 de enero de 2025.

Nº 013-2025/IGN/GG/ORRHH

## VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00093-IGN/GG/ORRHH, de fecha 16 de enero de 2025.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica; y se constituye como un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 009-2024/IGN/GG/RRHH, de fecha 24 de enero de 2024, se designó a la **CAP EP Karina AVENDAÑO TAPIA** como **Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**; y con Resolución Jefatural Nº 006-2025/IGN/GG/RRHH, 09 de enero de 2025, se le ratificó en dicha jefatura portando su nuevo grado de Mayor;

Que, con Resolución del Comando de Personal del Ejército Nº 4168 S-5.d/8-5, del 20 de diciembre de 2024, se concede la licencia por maternidad de descanso pre y post natal acumulada a la **MY EP Karina AVENDAÑO TAPIA**, identificada con CIP Nº 401008600 y DNI Nº 43295649, en actual servicio en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), por un periodo de noventa y ocho (98) días, que inicia el 20 de enero de 2025 y termina el 27 de abril de 2025;

Que, mediante el documento del visto y debido a la licencia por maternidad de descanso pre y post natal acumulada antes descrita, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se formule la presente Resolución con el fin de encargar la **Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** a la **CAS Emily Julissa MORALES ALBERCA**, a partir del 20 de enero de 2025 al 27 de abril de 2025;

Que, de conformidad al sub numeral 84.1 del Artículo 84° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General”, refiere que: *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”;*

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 181-2024-DE del 26 de diciembre de 2024, y;

Estando a lo comunicado por el TTE CRL EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a la **CAS Emily Julissa MORALES ALBERCA**, a partir del 20 de enero de 2025 al 27 de abril de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado  
digitalmente

---

O – 226669072 - O+  
**FRANCISCO MUNARRIZ ESCAJADILLO**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional